CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 62

San Pedro, 13 de mayo de 2019.

VISTO: el Acta N° 14 de fecha 13 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, Según nota C.E. N° 14/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma FM Comercial de Francisco Mendoza, la presentación de las documentaciones para demostrar su experiencia y capacidad técnica solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales han sido presentados como se solicita. ----------

Que, Según nota C.E. N° 15/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma Microtek de Gustavo Daniel Rojas, la presentación de las documentaciones para demostrar su experiencia y capacidad técnica solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales han sido presentados como se solicita. ----------

Que, Según nota C.E. N° 16/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma Office Compu S.A., la presentación de las documentaciones para demostrar su experiencia y capacidad técnica solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales han sido presentados como se solicita. ----------

Que, Según nota C.E. N° 17/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, la presentación de las documentaciones para demostrar su experiencia y capacidad técnica solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales han sido presentados como se solicita. -------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

RECIBIDO
FIRMA:
ACLARA:
FECHA:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 05/2019, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Útiles de Oficina" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 1, ID 359.214, a las ofertas presentadas por las firmas **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, Microtek de Gustavo Daniel Rojas, FM Comercial de Francisco Mendoza y Office Compu S.A.**, conforme a las especificaciones establecidas en el pliego de bases y Condiciones y al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe evacuado, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité Evaluador procede a la verificación y prueba de las muestras presentadas por los oferentes FM Comercial, RPM Distribuidora, Full Office S.R.L., CGSS Consultores., primeramente, se hace la verificación de las muestras presentadas por la firma FM Comercial que presenta la oferta más baja en el Lote N° 1 arrojando el siguiente resultado: el ítem N° 14 Marcador para papel o cartón punta gruesa, realizando la prueba de trazado se puede constatar que el mismo no es continuo, además la punta del mismo se desintegra rápidamente, por lo tanto se considera oportuno rechazar la oferta y continuar la verificación de la segunda oferta más baja presentada por la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser arrojando el siguiente resultado: las muestras presentadas cumplen totalmente con los requisitos y se considera su adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe N° 05/2019, recomienda descalificar en el llamado a Contratación para "Adquisición de Útiles de Oficina", a la firma Full Office S.R.L., en vista a que se aparta sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, considerando que su oferta total es de Gs. 106.071.600 (guaraníes ciento seis millones setenta y un mil seiscientos), y la suma asegurada es de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones como garantía de mantenimiento de oferta), en este punto el PBC establece que la Garantía debe ser el 5% del total de la oferta, debiendo la firma

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

asegurar la suma de Gs. 5.303.580 (guaraníes cinco millones trescientos tres mil quinientos ochenta).----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.258 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, y la Resolución N° 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considera que los precios cotizados para el Lote N° 3 Sellos de Oficina son excesivos y se apartan del precio normal del mercado y el precio referencial estimado por la convocante, como consecuencia recomienda a la Máxima Autoridad declarar desierto el mismo.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 2 de la sección II, criterio de evaluación - Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que las firmas recomendadas para adjudicación cumplen con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 2 de la sección II, criterio de evaluación - Verificación de la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar la capacidad financiera de las firmas oferentes resultando que las firmas recomendadas para adjudicación cumplen con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO". Igualmente, por Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior de la Republica y, por medio de la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la 12ª. Circunscripción Judicial de San Pedro, a fin de procederse a la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Administración de Justicia, bajo los parámetros de la eficiencia, eficacia y legalidad.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Director General de Despacho
Miembro del Tribunal de Apelación

RECIBIDO - OFIC
FIRMA:
ACLARACIÓN:
FECHA:

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles de Oficina, PAC N° 1, ID N° 359.214, a la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 37.908.000 (guaraníes treinta y siete millones novecientos ocho mil), para la provisión del "**Lote N° 1 Útiles de Oficina**", incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 37.908.000 (guaraníes treinta y siete millones novecientos ocho mil). ----------

ART. 3°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles de Oficina, PAC N° 1, ID N° 359.214, a la firma Microtek de Gustavo Daniel Rojas, por un monto total de Gs. 151.250.000 (guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil), para la provisión de los lotes **N° 2 cinta para impresora matricial** y **N° 5 Tóner Lexmark** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 4°: Suscribir el contrato con la firma Microtek de Gustavo Daniel Rojas, por un monto total de Gs. 151.250.000 (guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil). ----------

ART. 5°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles de Oficina, PAC N° 1, ID N° 359.214, a la firma FM Comercial de Francisco Mendoza, por un monto total de Gs. 165.495.500 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos), para la provisión de los lotes **N° 4 papel y sobres y N° 6 Tóner Kyocera** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 6°: Suscribir el contrato con la firma FM Comercial de Francisco Mendoza, por un monto total de Gs. 165.495.500 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos). ----------

Poder Judicial - Consejo de Administración - Circunscripción Judicial de San Pedro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I. - Secretaria - Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

ART. 7°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles de Oficina, PAC N° 1, ID N° 359.214, a la firma Office Compu S.A., por un monto total de Gs. 15.021.250 (guaraníes quince millones veintiún mil doscientos cincuenta), para la provisión del lote **N° 7 Tóner HP** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 8°: Suscribir el contrato con la firma Office Compu S.A., por un monto total de Gs. 15.021.250 (guaraníes quince millones veintiún mil doscientos cincuenta). ----------

ART. 9°: Descalificar a la firma FM Comercial de Francisco Mendoza en el Lote N° 1 Útiles de Oficina considerando que el bien ofertado no se ajusta a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ART. 10°: Descalificar a la firma Full Office S.R.L., Considerando que la garantía de mantenimiento de oferta presentada no se encuentra debidamente extendida como solicita el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ART. 11°: Declarar Desierto, el Lote N° 3 Sellos de Oficina considerando que las ofertas presentadas son excesivas y se apartan del precio normal del mercado y el precio referencial estimado por la convocante. ----------

ART. 12°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 13°: Notifíquese y archívese. ----------

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Doctor Fernando Benítez Flores
Miembro del Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

FIRMA: .....
ACLARACION: Paulina R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 16 / 05 / 2019 HORA: 08.37

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: .....
ACLARACION: Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo
FECHA: 13 / 05 / 19 HORA: 13:00